

NEUQUEN, 26 FEB 2020

VISTO:

El expediente OE-787-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020.

Que por Expediente OE-787-M-2020, la Secretaria de Finanzas mediante Nota N° 08/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Bienes de Capital", a fin de dar curso a la Solicitud N°56892 Serie D, para la adquisición de dos (2) computadoras con licencia, UPS y una impresora laser;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACIÓN", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:



Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY
Secretario de Finanzas
Municipalidad de Neuquén

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE FINANZAS	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE FINANZAS	188.000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	188.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	188.000
Total	GESTION DE FINANZAS	188.000
TOTAL: SECRETARIA DE FINANZAS		188.000
TOTAL DÉBITOS		188.000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARIA DE FINANZAS	
<i>Curso de Acción:</i>	GESTION DE FINANZAS	188.000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	188.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	188.000
Total	GESTION DE FINANZAS	188.000
TOTAL: SECRETARIA DE FINANZAS		188.000
TOTAL CRÉDITOS		188.000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.


Cf. FERNANDO SCHPOLIANSKY
Secretario de Finanzas
Municipalidad de Neuquén